## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°	2030	
SECCION 1° ERA.		
LA CISTERNA,	0 5 JUN. 9	201

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 30 mayo 2013, de la señora Susana Andrea Salas Alfaro, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Colchón y Frazadas
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE a la señora SUSANA ANDREA SALAS ALFARO la ayuda social consistente en 1 COLCHÓN y 2 FRAZADAS todo de 1 plaza, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- **3°.- IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRÍCIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL MANUEL VAPIA CALLANDO ADTRECTOR

DESAR OLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/mcs.